

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 5 de mayo de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Banco Davivienda. Este asunto terminó por auto de 23 de marzo de 2023, por Desistimiento Tácito.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Restitución No. 00290 de 2021

Demandante: LUIS ALFREDO CASTRO.

Demandado: MAURICIO SANCHEZ GONZÁLEZ Y OTRAS

Fecha Auto: 11 de mayo de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora al plenario, la respuesta allegada por BANCO DAVIVIENDA S.A., el 14 de abril de 2023, la cual se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor, sin pronunciamiento alguno al respecto, en vista que este asunto término por Desistimiento Tácito, con auto de 23 de marzo de 2023.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #17 de **12 de mayo de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **634ebb01ef4f95fbc1f281a80ec546c52d801795cde27c60feb8d2f13a5dc554**
Documento generado en 11/05/2023 06:46:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>